



H. AYUNTAMIENTO DE
PARACUARÓ

GOBERNANDO PARA TODOS
2018 - 2021

OFICIO NÚM. TESO/0023/2020.

ASUNTO: SE INFORMA SOBRE DEUDA PUBLICA.

Parácuaro, Michoacán, a 24 de abril del 2020.

C.P. MIGUEL ANGEL AGUIRRE ABELLANEDA
AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACAN.

Por medio del presente, le informo que nuestro Ayuntamiento, no cuenta con deuda pública de ningún tipo con instituciones bancarias, atendiendo a lo estipulado en el ART. 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; ART. 33 fracción I inciso i de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; y, ART. 56 fracción V Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE:

TESORERÍA
MUNICIPAL
2018 - 2021

L.C. LUCIO VAZQUEZ GONZALEZ.
TESORERO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PARACUARÓ, MICHOACÁN.
PORTAL OCAMPO 34 COL CENTRO C.P. 60760
COMUTADOR: 425-52-180-13

C.c.p. PRESIDENTE MUNICIPAL
Minutario.

